

XV Corredor de las Ideas del Cono Sur-X Coloquio Internacional de Filosofía Política
Nuestra América ante el centenario de la reforma universitaria: Visiones críticas
Bahía Blanca, 28, 29 y 30 noviembre 2018
Departamento de Humanidades, UNS



FORMACIÓN CÍVICO-CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

Comunicación

XV encuentro del Corredor de las Ideas del cono Sur.
X Coloquio internacional de filosofía política
UNS, Bahía Blanca, Argentina, nov. 2018

Prof. Dr. José Alberto de la Fuente
jdelafuente@ucsh.cl
josepepe.delafuente@gmail.com

Resumen

A partir de 1973, en Chile, se reduce en todas sus metas el Estado Docente. El acontecer político, económico y administrativo de la Nación, clausura los espacios de expresión de la conciencia crítica y reduce, desvía y anula la participación en la gobernanza estudiantil de las universidades, sean públicas o privadas. La educación se concibe como “bien de consumo” regulado por la oferta y la demanda, y no como derecho social y cultural e identitario.

La administración de las instituciones suele no reconocer la importancia de la participación político-académica en el gobierno universitario. Hay reparos por la baja calidad de la formación, especialmente en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.

¿En qué sentido la educación contribuye a la formación cívico-ciudadana e impide que los jóvenes se impregnen del ejercicio de su “soberanía intelectual”(pensar por sí mismos) y de su desarrollo ético-político?

El propósito de esta comunicación es reflexionar, a base de antecedentes, experiencias, aspiraciones y luchas estudiantiles, en aras de la inclusión, sobre para qué (re)instaurar la participación y cómo se debería diseñar un nuevo proceso de

corresponsabilidad democrático, atendiendo al peso y proporcionalidad específica de cada uno de los estamentos que contribuyen a consolidar la misión y visión de la universidades.

En el ámbito de una cultura pos dictatorial civil-militar, que ha reducido al ciudadano a un simple rito electoral, el tema de la participación desconcierta, asusta y despierta suspicacias en los agentes del Estado subsidiario, y en los dueños del capital de las corporaciones privadas que se niegan a abandonar modelos de control.

Palabras clave:

Formación ciudadana, participación, soberanía intelectual, pluralismo individualista

FORMACIÓN CÍVICO-CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

Prof. Dr. José Alberto de la Fuente
jdelafuente@ucsh.cl
josepepe.delafuente@gmail.com

Introducción

El propósito de esta comunicación es reflexionar, a base de antecedentes, experiencias, aspiraciones y luchas estudiantiles, en aras de la inclusión, sobre para qué (re)instaurar la participación y cómo se debería diseñar un nuevo proceso de corresponsabilidad democrático, atendiendo al peso y proporcionalidad específica de cada uno de los estamentos que le otorgan un sentido a las universidades.

En Chile, en el ámbito de una cultura dictatorial y pos dictatorial civil-militar, que ha reducido al ciudadano a un simple rito electoral, el tema de la participación desconcierta, asusta y despierta suspicacias en los agentes del Estado subsidiario, y en los dueños del capital de las corporaciones privadas que se niegan a abandonar modelos de control.

¿En qué sentido la educación contribuye a la formación cívico-ciudadana e impide que los jóvenes se impregnen del ejercicio de su “soberanía intelectual” (pensar por sí mismos) y de su desarrollo ético-político?

A partir de 1973, en Chile, se reduce en todas sus metas el Estado Docente. El acontecer político, económico y administrativo de la Nación, clausura los espacios de expresión de la conciencia crítica y reduce, desvía y anula la participación en la gobernanza de las universidades, sean públicas o privadas. La educación se concibe como “bien de consumo” regulado por la oferta y la demanda y no como un derecho social.

La administración de las instituciones suele no reconocer la importancia de la participación político-académica en el gobierno universitario. Hay reparos por la baja calidad de la formación, especialmente en las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.

En esta comunicación, en primer término, haré una breve descripción sobre la evolución o involución del estado de la educación, en particular de las universidades, en seguida me referiré a los factores que inciden en las concomitancias de las palabras clave¹ y finalmente, sin proponer soluciones individuales para revertir el “orden” del servicio educacional funcional a la domesticación neoliberal, colaborar con algunos conceptos trazadores de ideas que, a mi juicio, debemos recuperar desde la manipulación, la negación o el olvido.

1.- Mirada al estado actual de la educación en Chile

En la actualidad, Chile tiene poco menos de 17 millones de habitantes; cuenta con 16.237 instituciones prestadoras de servicios educacionales, en los niveles de párvulos, básicos, secundarios y de formación superior. Entre ellas, existen 61 universidades que se clasifican en: 18 públicas, más 9 privadas, denominadas en conjunto “tradicionales” o del Consejo de rectores (CRUCH); y las 34 universidades restantes son privadas; 15 Centros de Formación Técnico-profesional. Desde que se puso en marcha el mercado de la educación, han desaparecido 20, algunas con escándalos de quiebra y estafa a miles de estudiantes

¹ Formación ciudadana, participación, soberanía intelectual, pluralismo individualista

como la Universidad del Mar y algunas escuelas de artes y oficios para la minería como la de Antofagasta, Copiapó y La Serena. Según datos del Ministerio de Educación (2018), en la actualidad el sistema atiende a 1.262.771 estudiantes universitarios, desglosados en 1.188.423 estudiantes de pregrado y 74.348 estudiantes de posgrado². Entre los 34 países OCDE, Chile gasta un 2,4% de su PIB y revela, en 2015, uno de los gastos privados de subvención en educación terciaria privada del 62% y en la pública del 38%. En 2016, el gobierno de Bachelet, introduce la gratuidad para el 60% de los estudiantes más pobres, aspiración satisfecha en parte sin terminar con la discriminación al 40% restante.

“El acceso se ha masificado, con una tasa bruta de pertenencia al sistema que supera el 50%, igual como está sucediendo en Argentina, España, Portugal, Uruguay, Venezuela, Colombia, Costa Rica, etc. Los desafíos de gobernanza, se encuentran tensionados por las contradictorias dinámicas estatales-privadas, por el carácter mixto del financiamiento; por la interacción de los procesos políticos, de mercado y redes; por la autogestión, el gerenciamiento y los grados de autonomía” (Brunner/Pedraja-Rojas, 2017). A pesar de los créditos, becas y gratuidad parcial otorgada por el Estado, la mercantilización educativa aumenta el número de egresados-endeudados y no responde a las protestas del movimiento “pingüino” que se inició en 2006 contra el lucro, la falta de participación política y restricción de la autonomía, el sistema de acreditación, la pérdida de la centralidad del claustro y a las formas restringidas de participación académica o política en el gobierno universitario, etc. El modelo ha transformado al estudiante en cliente y a más del 80% de los profesores que trabajan por horas en las universidades, las instituciones los contrataen la modalidad legal de “adjuntos” o de profesor “boleta-servicio”, sin posibilidades de integrarse a la comunidad académica estable y sin otros derechos laborales.

Por otra parte, el autoritarismo normativo es un engendro del déficit de democracia interna en los claustros, que se encasilla de distintas maneras en instituciones “tradicionales” (donde solo puede decidir un grupo muy reducido de académicos), “progresistas” (casos excepcionales de privadas que han asumido triestamentalidad como

² Según el ranking de calidad de vida OCDE 2012, la encuesta señala que el 77% de los chilenos se declaran felices ¿Se puede aceptar esto al comparar esta aseveración con otros indicadores? El mismo ranking, dice: “Chile tiene los peores indicadores en ingresos, educación y medioambiente, ocupa el lugar 34 entre 36 naciones. Es el país más desigual, el 20% de los adinerados gana 12 veces más que los pobres. El trabajo promedio en horas al año es de 2.068; la OCDE, 1.749. ¿Cuál es el sentido de pertenecer y compararse con países que poseen el 70% del ingreso mundial? Pero hay otros record indignantes: diputados y senadores ganan 70 veces más que la mayoría de la población. Para costear una campaña electoral un senador necesita de aprox. 2 mil millones de pesos; a un diputado le basta con 1.000.

Universidad Academia de Humanismo Cristiano y otras públicas como la Universidad de Chile y la USACH), “intermediadas” (privadas con designación delegada de representantes o juntas no democráticas) y “heterónomas”(surgidas en dictadura, que mezclan representación sectorial restringida con modalidades no deliberativas en consejos). En medio de este panorama es casi imposible caracterizar el gobierno universitario, regulado a través de normativas consensuadas y comunes a nivel nacional, normativas postergadas por intereses sectoriales de carácter religioso, ideológicos, económicos (lucro con intervención de financistas transnacionales), etc. A pesar de esta controversia, el movimiento estudiantil secundario y universitario ha mantenido su protesta durante la última década, instalando temas relevantes no solo académicos o culturales, pero no ha podido consolidar alianzas con el mundo laboral ni la unidad interna de la FECH (Federación de Estudiantes de Chile), tensionados por la lógica del pluralismo individualista de tendencia academicista y profesionalizante.

En 2016, el filósofo Miguel Vicuña, declaró su visión crítica sobre las universidades chilenas: “En el siniestro y tenebroso tránsito pactado en secreto de la dictadura a la “democracia tutelada” (1988-1990) y a partir de los gobiernos deplorables de Patricio Aylwin (sin embargo, el menos indigno, a mi juicio, de entre todos los gobiernos de la mal llamada “transición a la democracia”), se establecen las bases y vías y recodos y cimientos de la instalación del sistema mercantil que dominará desde entonces hasta el presente la universidad chilena, contaminada y llevando en su ímpetu neocapitalista desregulado a todas las universidades, incluso las históricas, las estatales, las tradicionales, incorporadas en la ley de 1954 que es el origen del actual y ridículo CRUCH [...] Los miserables gobiernos de la Concertación, en 26 años, no han sido capaces siquiera de elaborar y proponer un Plan Nacional de Educación, algún proyecto sólido e inteligente, sostenible en el tiempo que asegure la eficacia de procesos educativos”³.

Para situar el fenómeno restrictivo de participación en los últimos lustros, sin considerar lo que aconteció en dictadura, donde las universidades fueron intervenidas, estudiantes y profesores expulsados, detenidos, torturados o desaparecidos, es interesante revisar las últimas leyes promulgadas por sucesivos gobiernos:

³ Entrevista de Alex Ibarra al filósofo Miguel Vicuña, “La crisis de la universidad: el problema del mercado”. *Diario Le Monde Diplomatique*, 02/03/2016.
<http://www.lemondediplomatique.cl/La-crisis-de-la-universidad-el-html>

Ley N° 18.962 sobre “Orgánica Constitucional de Enseñanza” (LOCE), publicada el 18/03/90, y deroga en la Ley N°19.938, promulgada el 12/09/09

Ley N° 20.370 sobre “General de Educación” (LGE), publicada el 17/08/09

Ley N° 21.091 sobre “Educación superior de la República de Chile” (LES), promulgada el 29/05/18 en *Diario Oficial N° 42.068*, 62 páginas.

Ley N° 21.094 sobre “Universidades Estatales de la República de Chile”(LUE), promulgada el 05/06/18 en *Diario Oficial N° 42.074*, 17 páginas.

Ley (aprobada en trámite de promulgación por el Parlamento en noviembre de 2018) sobre Aula democrática y convivencia segura.

Ninguna de estas leyes, a pesar del clamor del movimiento estudiantil, del apoyo de la ciudadanía y de otros movimientos sociales, tiene especificaciones explícitas sobre la participación estudiantil y modalidades de gobierno y gobernanza, salvo excepciones e insinuaciones muy limitadas en las universidades del Estado. Son leyes que no se plantean la importancia de la formación a la convivencia y a la recuperación de la ciudadanía activa y socialmente comprometida. Desde que se estableció “la inscripción automática y el voto voluntario” a partir de los 18 años de edad para sufragar en elecciones nacionales de Presidente de la República y de Parlamentarios, según el Servicio Electoral, casi el 80% de los jóvenes entre 18 y 35 años, no se interesan por participar; este fenómeno incluso ha ocurrido al interior universidades donde no se ha alcanzado el quórum mínimo del 40% para elegir una directiva de Federación. En Chile, el registro electoral consigna 13.500.000 electores, aproximadamente. En las contiendas nacionales, excepcionalmente se ha alcanzado, cuando más, la cifra del 48%. Los gobiernos posdictadura civil-militar, recién en 2014, derogaron la disposición del DFL 2 dejada por la dictadura (y mantenido por los gobiernos “transitorios”) en orden a prohibir la participación de los estudiantes en el gobierno y en las discusiones para integrar mesas de trabajo sobre la reforma educacional. Este fue un logro trascendente del movimiento pingüino desde la base de los alumnos secundarios, ahora en su condición de estudiantes universitarios.

La Ley N° 21.097 de Educación superior, en su Artículo 5, permite contar con una forma de gobierno que contemple la participación de estudiantes y académicos, pero no señala cómo ni sugiere otras proposiciones. En los Artículos 15,16 y 17, se omite la formación cívica y la importancia de la organización; no obstante, la Central Nacional de

Acreditación (CNA) integra a 2 representantes estudiantiles en las universidades autónomas acreditadas, por dos años en el cargo y con la mitad de sus carreras aprobadas. No se plantea la posibilidad de una red de universidades públicas. En la Ley N° 21.094 de universidades estatales, el Artículo 2 dice que gozan de autonomía académica, administrativa y económica, a condición de atenerse a innumerables supervisiones y controles. Dice también que “pueden elegir a su rector o máxima autoridad unipersonal y conformar órganos colegiados de representación. En el Artículo 4, párrafo 2, respecto a la misión, señala que deben asumir “la formación de personas con espíritu crítico y reflexivo, que promueva el diálogo racional y la tolerancia, forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y de solidaridad social, respetuosa de los pueblos originarios y del medio ambiente”. Esta Ley es la primera, aprobada por un gobierno posdictadura civil-militar, que asume incluso la promoción de las cosmovisiones indígenas basada en los principios de “pluralismo, laicidad, respeto a toda expresión religiosa, libertad de pensamiento y de expresión, libertad de cátedra, investigación y estudio, participación, no discriminación, equidad de género, solidaridad, cooperación, pertinencia, transparencia y acceso al conocimiento” (Artículo 5°).

Han transcurrido más de 40 años para que se recuperen estos valores y principios de la identidad republicana chilena. Los estudiantes, en 2016, crean la Escuela para la Acción Estudiantil (EPAE), iniciativa de la FECH y del Centro de Estudios de la FECH (CEFECH), iniciativa que se había comenzado a fraguar en 2012 con el propósito de abrir espacios del diálogo y formación política a todos los estudiantes. El EPAE señala que el Estado debe ser garante del derecho a la educación para el desarrollo democrático. Educación como inversión social y no como “bien de consumo”, mercancía o lucro. Se trata de sacar a la educación y a las universidades de la bruma capitalista.

2.- Incidencia del pluralismo individualista

Ingresando a un cambio de época, tal vez con más preguntas, dudas y temores que certezas, abundan las percepciones y los intentos por encontrar una semántica que permita capturar, en el lenguaje pedagógico, qué es y no es la modernidad, qué residuos quedan de

ella, cómo imaginar nuevas utopías para continuar en la búsqueda de un mundo poscapitalista.

Pareciera ser que las experiencias son demasiado desiguales; algunos aún viven en la premodernidad; otra mayoría considerable vive en una sociedad líquida, kafkiana, opárquica, aporofóbica, extraña, donde se han perdido las identidades, el respeto a las diferencias y a los valores. Y un porcentaje reducido pareciera que vive fuera del planeta tierra, en el túnel de la posverdad de la posmodernidad y despojados de la naturaleza, pero estos últimos son los que tienen el poder conferido por electores, a veces sin darse cuenta, han construido imperios y la falta de respeto por la ciencia, por sí mismos y por la humanidad. Son los Bolsonaro de Brasil y los Donald Trump de Estados Unidos. ¿Será este el horizonte de las ideoglobías, de la gentecracia, de la readaptación del capitalismo en su enésima etapa de sobrevivencia e impudicia en los claroscuros del pasado y del porvenir neoliberal? ¿Quiénes elegirán y legitimarán a los nuevos gentecráticos del mundo? Si no soñamos en una sociedad poscapitalista, centrada en la educación de calidad ¿Se justificarán las universidades, los empeños pedagógicos, la validación de la inclusión social, el conocimiento y las condiciones de su transmisión, la inclinación a pensar y a valorar a los demás como legítimos otros?

La lógica de la sociedad del pluralismo individualista es totalmente contraria a la idea de Dussel sobre el mandar y participar obedeciendo; comenzó a forjarse en la década de los '60 del siglo pasado, cuando en la vereda de enfrente, en el Tercer Mundo de la época, campeaban las movilizaciones juveniles en unidad con los pobres del campo y la ciudad. En aquel entonces no era prioritario preguntarse por la convivencia en las escuelas o en el cotidiano social, por preguntarse en qué consistía ser ciudadano y la ciudadanía como dignidad y derecho por haber nacido en un territorio y tiempo pertinente. Se vivía en la sensación o en la experiencia de estar construyendo en comunidad y tolerancia un mundo diferente. La disyuntiva, cierta o errada, era para unos “reforma o revolución”; para otros “liberalismo decimonónico o socialismo”, “capitalismo regulado o socialdemocracia”; se buscaba consolidar una democracia en consonancia con las necesidades reales de participación colectiva.

Si en la actual coyuntura no hacemos nada por nuestras escuelas y universidades y se mantiene el actual statu-quo ¿Formación ciudadana y participación ciudadana para qué?

¿Qué diferencia hay entre el pluralismo individualista y el pluralismo ecomunitarista? ¿Qué quiero significar con la frase “soberanía intelectual” para el pensar por sí mismos? Precizando estos y otros conceptos ¿Nos acercáramos a responder en qué sentido el currículo bien concebido podría contribuir a la formación cívico-ciudadana? ¿Cómo se debería emprender la tarea pedagógica para consolidar un nuevo desarrollo ético-político? ¿En universidades interculturales, autárquicas, monoestamentales, críticas, reformistas, tradicionales, populares, confesionales, privadas o públicas empobrecidas, pedagógicas, complejas? ¿Cuáles de ellas mantener y cuáles descartar? Para hacer estas preguntas no importa el rango ni la condición de la propiedad de las universidades, es a los estudiantes y a sus profesores y a quienes se les debe restituir el derecho a decidir y a formarse integralmente

En febrero de 1967, el CELAM (Consejo Episcopal Latinoamericano, al revisar la misión de sus universidades, recomendaba que las universidades no pueden dejar de diagnosticar y conocer la realidad en que se mueven y menos renunciar a su vocación de diálogo de “profesores-alumnos” en búsqueda de la verdad por encima de toda vanidad, ambición o miedo; no pueden dejar de observar y atender los cambios sociales del continente y de su país. “El ambiente político actual está hipertrofiado, lo cual implica una condición de alienación. Hay que zafarse del colonialismo y crear condiciones para el desarrollo integral del saber. No al elitismo y atender la cultura popular; no sofocar la conciencia crítica del estudiante ante las mentiras institucionalizadas; asumirse como centro polémico frente a las interrogantes del proceso histórico; las universidades no pueden renunciar a la exigencia de transformar nuestros países, a utilizar las ciencias sociales”⁴. Más adelante, en este documento (p. 28), se hacen recomendaciones para mejorar las universidades católicas (que son las mismas que se planteaban para las universidades públicas de aquella época): “Mejoramiento de los académicos con dedicación a tiempo completo”; establecer prioridades en las áreas culturales y especial atención merecen las ciencias sociales, las matemáticas y la educación; revisar la estructura de poder, dando participación en el gobierno de la institución y en la elección de las autoridades, a los profesores y estudiantes, en todos los niveles. Esta revisión ha de llevar consigo la descentralización del poder; defender celosamente la autonomía de la comunidad

⁴ Cf. CELAM, *Los cristianos en la universidad* (febrero, 1967), 60 pp. Documento CELAM N° 3, Bogotá, Colombia. El documento se conoce como “Documento de Buga”

universitaria frente a presiones estatales, a grupos políticos, empresariales, fundaciones y frente a las relaciones con la jerarquía”. Dentro de las contradicciones, otra preocupación surge ante las diversas conductas, costumbres y hábitos sociales de grupos de jóvenes que comienzan a optar por el pluralismo individualista, adaptándose sin más cuestionamientos a la incipiente inclinación por el cultivo del hedonismo y el narcisismo.

El pluralismo ecomunitarista, privilegia una ética que responda a deberes frente al cuidado de sí mismos, ante la naturaleza y ante la vida humana y no humana, dispuesta a consensuar opciones y dilemas en diálogo democrático permanente. Es la posibilidad de poner en práctica la búsqueda de un ideal social que restaure, en un horizonte utópico, la posibilidad de integrar a los jóvenes y estudiantes a instituciones que ofrezcan nuevos y efectivos espacios comunicativos. De este modo, las escuelas y universidades estarían retomando su camino en orden a devolver a los jóvenes su “soberanía intelectual”, a pensar por sí mismos, a reinstalar preguntas allí donde se ejerce una pedagogía vertical y autoritaria, a dejar de ser sujetos constituidos por relaciones de poder que el neoliberalismo solo considera accidentales o secundarias, restando capacidades para oponerse a las lógicas naturalizadas del miedo, de la indiferencia, de la aparente neutralidad y del egoísmo, e influir para sustituir el sistema globalizador imperante.

Una nueva ingeniería curricular debería configurarse desde las ideas, más que desde “las materias” o de las historias de las disciplinas o de las historias de las artes y de la literatura y menos de una concepción curricular única para todas las áreas del conocimiento. Esto solo es posible compartiendo los aprendizajes y los pensamientos en comunidades académicas, sin excluir la participación activa y responsable de los estudiantes en el claustro universitario. Por cierto que nada es excluyente, pero la encrucijada del presente nos sitúa en aquello que filósofos como Eduardo Devés y Andrés Kozel proponen en su obra dialógica *Estudios Eidéticos* (2018)⁵: Reconfigurar ámbitos disciplinares para “pensar más y mejor por sí mismos”, luchar contra el eurocentrismo y hacer un esfuerzo por comprender el funcionamiento intelectual periférico, distinguiendo entre lo identitario y lo centralitario. “Para potenciar la actividad intelectual en Suramérica, “hay que propender al circulacionismo eidético como labor de práctica redificadora de nuevas ideas” (p.183, op.cit). Desgraciadamente, en la actualidad, la producción del

⁵ Devés, E; Kozel, A (2018): *Estudios Eidéticos*. Santiago, Ediciones Ariadna, colección Estudio de las ideas, Vol.2.

conocimiento se ubica en el dominio de la economía que legitima al capitalismo. El pluralismo, se anula sin la superación del individualismo, situación que se puede revertir toda vez que los principales actores universitarios, maestros y discípulos, entran en contacto, justificados por la necesidad de hacer ciencia, compartir la experiencia del aprendizaje aplicado y valorar las expresiones artísticas.

3.- Conceptos que debemos recuperar, resituar y revisar

El tema de la participación y de la comunicación efectiva en escuelas y en universidades, está cruzado por múltiples variables de carácter pedagógico, valórico, político-ideológico, religioso y hasta de hábitos y costumbres emergentes de la cultura juvenil. Durante toda su existencia, la dictadura difundió un mensaje de desprestigio a la política y a los políticos. Asumir la acción educativa para complementar la formación en el ámbito de la corresponsabilidad, es una tarea inmersa en la contingencia basada en programas muy dinámicos y dialécticos para cubrir las necesidades de sucesivas generaciones en el tiempo. Mientras las instituciones pretenden ser permanentes o estables, los estudiantes son los vasos comunicantes e itinerantes que fluyen y se expresan en la confluencia de las tradiciones y de las demandas emergentes e inmediatas, de corto y largo plazo, incluidas demandas políticas nacionales. Es importante ofrecer una especie de diccionario conceptual para iniciar la discusión y el intercambio de ideas entre estudiantes, profesores, directivos y trabajadores de gestión.

La diversidad de categorías de instituciones de educación superior que ha entronizado el neoliberalismo en Chile, hace muy difícil tener una definición común de universidad; habría algún grado de diferenciación entre universidades públicas y privadas, pedagógicas o docentes y universidades complejas según la envergadura de sus capacidades para la innovación, la vinculación con el medio, la investigación (producción de conocimientos), proyectos y publicaciones indexadas. En efecto, hay que optar por una definición más universal, señalando que la **Universidad** es una comunidad de profesores y estudiantes, con una misión declarada y respaldada por una cosmovisión, orientada metodológicamente a la formación de profesionales, a la producción y gestión del

conocimiento, sus aplicaciones y usos, que incluye centros de docencia e investigación, unidos por el eje de trabajo de profesores e investigadores.

1.- Gobernanza se refiere a las posibles formas en que los actores políticos se combinan y se organizan para resolver problemas colectivos e incide en las formas en que se orienta el proceso de formulación de políticas; la gobernanza debe atender de manera preferente a la orientación de la investigación científica, procurar la armonía profesional, la constitución de equipos de trabajo y a apoyar la complejidad de la participación de todos y cada uno de los actores en las decisiones, evitando la verticalidad y las tendencias a las inclinaciones endogámicas típicas de las redes autoritarias. Todo acto de gobernanza implica una metodología interdisciplinaria de diagnóstico (Marc Hufty, 2009) de las situaciones y de las políticas, caracterizándose por trabajar bajo cinco factores principales: problemas, actores, normas, procesos y puntos modales, cuyo análisis debe ser para evitar desfases entre discursos y realidades y los juegos del poder escondidos en cada relación social e institucional. La gobernanza debe concebirse, ante toda consideración ideológica o administrativa, como un proceso político democrático y debe servir para llevar a cabo reformas en favor de mayores cuotas de participación, igualdad, justicia y bien común.

Y debería entenderse por **gobierno** a uno de los posibles actores de la gobernabilidad sistémica, y su papel puede variar considerablemente, dependiendo del contexto. Ambos conceptos implican modos de gobernar y modelos de control para roles y objetivos diferentes (Capano, 2016). La incidencia en la implementación de ambos conceptos, no solo puede tener consecuencias en el manejo interno, sino también en las competencias y perfil de egreso de los estudiantes, en cuanto al aprendizaje de participación y un impacto en futuras generaciones. Dispositivos colegiados y un claro sistema de resolución de conflictos, facilitan prácticas de integración y cooperación.

2.-Autonomía universitaria: Potestad que tiene una institución dedicada a la búsqueda de la verdad, formación de profesionales, investigación científica, cultivo de las humanidades y de las ciencias, aplicación de las técnicas y difusión de las artes, dentro de su propia jurisdicción (campus) para pensar, optar, proyectar y decidir sus condiciones de funcionamiento en consecuencia a las indicaciones de su misión y visión libremente asumida por todos y cada uno de sus miembros de la comunidad. La autonomía permite regirse, mediante normas y órganos de gobierno propios, sin depender de otros poderes u

órganos externos, dentro del marco general de la Constitución Política que rigen al Estado en el que está inserta. La autonomía, además, implica la inviolabilidad de sus recintos de estudio y espacios de ejercicio académico y conversacional. La autonomía universitaria es el poder que el derecho le confiere a las instituciones para definir el contenido de sus relaciones jurídicas conforme a sus intereses, sin otros límites que los derivados de las leyes, de la moral y del orden público.

3.-Democracia Universitaria: Espacio de convivencia de las expresiones intelectuales que le confiere a los académicos, estudiantes y trabajadores la posibilidad de ser protagonistas de la discusión, intercambio de ideas, prácticas científicas y aplicaciones metodológicas, custodiando, a través de diversos organismos, que la administración y la gestión siempre estén al servicio del avance superior de la institución. La experiencia histórica ha demostrado que la Democracia Universitaria, en los procesos de Reforma, ha sido el espacio más importante y frágil para facilitar o entorpecer las expectativas de participación. Importante porque constituye la atmósfera o el círculo vital del intercambio de ideas, iniciativas y proyectos. Frágil porque la falta de educación política, la intolerancia y la carencia de formación ética para alcanzar acuerdos, obstaculiza el diálogo e impide avanzar hacia horizontes superiores para resolver disputas. El asambleísmo y la ideologización excesiva, produce desviaciones perjudiciales que generalmente concluyen en autoritarismos. La misión de la Democracia Universitaria es acatar la función de la razón, la autoridad de los mejores argumentos y no los argumentos de autoridad. Aceptar la participación ponderada de los estamentos; facilitar el tránsito de la universidad crítica a la universidad de excelencia; evitar confundir la oposición que puedan hacer diferentes actores, con la mayor exigencia que surge del diálogo y la controversia; impedir que el pensamiento democrático sea sustituido por la autocracia. Con estos propósitos, los estamentos deberían consolidar su sentido de pertenencia. La Democracia Universitaria debe practicarse y considerarse como una fortaleza. La discusión en los claustros es una instancia pertinente para discutir las grandes líneas de desarrollo, recibir cuentas periódicas y tomar decisiones.

4.-Ética de la eointegración: Disciplina que estudia y provee de formas de conducta humana que se consideran valiosas, obligatorias y debidas, constituyéndose en actos conscientes y voluntarios de los participantes en la comunidad, que los afectan o los favorecen a sí mismos, a la institución, a los demás y a la naturaleza no humana que los rodea, incluido el trato o cuidado al medio ambiente. Concebida así, no puede estar separada de la estética como espacio de libertad, de intervención crítica y consciente. Los actos como principios morales presuponen ciertas normas que señalan lo que se debe hacer y remiten a la responsabilidad. Decidir y obrar en una situación concreta es un problema práctico y una obligatoriedad. La ética de la eointegración, no solo salvaguarda las decisiones individuales, sino ayuda a comprender que toda decisión impulsada por la voluntad de la conciencia individual, tiene efectos en los demás y en los distintos grados de responsabilidad y participación del conjunto, en relación con su propio cuerpo, el espacio geográfico y los horizontes de expectativas que se pueden realizar colectivamente. Concebida la ética de la eointegración de esta manera, debería facilitar el descubrimiento de valores para el desarrollo de una urbanidad esencial; es decir, para consolidar la identidad individual, social y cultural en términos de favorecer la educación a la convivencia y a la ciudadanía activa.

5.-Libertad de Cátedra: Ejercicio intelectual, dialogal y participativo en la búsqueda de la verdad, del bien y la belleza como valores humanos fundamentales, en un espacio comunitario, acogedor y respetuoso de las diferentes formas de pensar, que permita el despliegue de la conciencia individual para realizarse el intercambio teórico, metodológico y práctico entre quienes estudian, enseñan, aprenden y aplican. La cátedra es el espacio conversacional entre discípulos y maestros que leen, investigan, escriben y proyectan sus conocimientos científicos al mundo real fuera de las aulas universitarias en su calidad de profesores, profesionales y futuros agentes de la cultura. La Libertad de Cátedra exige el ejercicio de la autonomía individual y de la corresponsabilidad colectiva, salvaguardando el equilibrio entre los derechos y deberes de los estudiantes, las prerrogativas de maestros y demás personal de gestión que colabora en la realización de la docencia, de la investigación, de las actividades de taller y de terreno. Concebida de esta manera, la Libertad de Cátedra abre horizontes utópicos y espacios para la convivencia basada en el respeto mutuo y concilia el desarrollo de las diversas vocaciones con el conjunto de las

necesidades de realización individual y social. El profesor debe tener derecho a vivir en plenitud su experiencia, a ejercer la libertad de pensamiento, sin censura política, religiosa ni ideológica, de tal manera que pueda realizar su investigación o sus aportes científicos más allá de las formalidades programáticas de la administración. Lo mismo rige para los estudiantes. En la auténtica Libertad de Cátedra, desaparece la relación entre los que “deciden” y los que “obedecen”; es decir, recuperando la vigencia y madurando en la capacidad social de interactuar de manera autónoma, solidaria, responsable, proactiva y con honestidad.

7.-Participación-poder: Modalidad inclusiva transversal de comunicación efectiva entre seres humanos que se diferencian de los demás seres vivos porque tienen conciencia de su lenguaje articulado, del valor del trabajo como fuente de creación estética y elemento de satisfacción de las necesidades materiales como demandas para el “buen vivir” personal y colectivo. La base de la *Participación-poder* que es aquella que se ejerce en el campo laboral, académico, social y cultural de una universidad, corresponde al acceso de la información fidedigna y oportuna que reciben los miembros de la comunidad. Sin información transparente y oportuna, no es posible asumir acciones responsables ni posibilidades de consensuar opiniones, propuestas y proyectos basados en un régimen ético y no en meros argumentos de autoridad, sino en la calidad intelectual y académica de los mejores argumentos, razonados y referidos a evidencias avaladas por la investigación científica y la reflexión sistemática de la experiencia. “El diálogo debe llevarse en condiciones de simetría, esto implica que todos tienen igual derecho a participar [...] Es imposible establecer una racionalidad si no hay una comunidad discursiva [...] No olvidar las condiciones de una comunidad real de comunicación versus las de una comunidad ideal de comunicación. La primera es siempre restringida, manipulada, limitada en el tiempo. La segunda es democrática. La comunidad ideal es una anticipación dialógica contrafáctica” (Apel, Karl-Otto, 1987 en *Teoría de la verdad y ética del discurso*) que le atribuye a la participación la posibilidad de influir e intervenir en la cosa pública y en las actividades cotidianas de organizaciones e instituciones. Cuando el diálogo se ejerce a base de la confianza, garantizando la discrepancia y la espontaneidad en el hablar, deriva en circuitos de conversaciones fraternas como fuente de apoyo a la cultura institucional.

¿Cuándo es posible satisfacer las expectativas de los participantes en los procesos de diálogo para la construcción de comunidades y de la simetría en la *Participación-poder*? En las circunstancias en que operen los siguientes requisitos o propósitos:

- a) Generar las posibilidades efectivas de diálogo entre las partes y las diversas visiones e intereses de los miembros de la comunidad; diálogo basado en la diversidad y respeto mutuo en las diferencias.
- b) Diseñar y aplicar las herramientas de diagnóstico, análisis, interpretación e intervención oportuna sobre los problemas, conflictos, resultados y hechos cuestionables.
- c) Destinar las mejores competencias laborales para la formulación consensuada de proyectos. El diálogo inicial debe permitir avanzar hacia el desarrollo y verificación de las hipótesis previamente establecidas en las unidades de trabajo. Además, otorgar los recursos e insumos para la realización plena de los proyectos.
- d) Aportar las condiciones de posibilidad y de equipos de trabajo para la evaluación de las políticas concordadas y asumidas por los parlamentarios; es decir, por cada uno de los miembros de la comunidad en acción comunicativa ideal.

8.-Triestamentalidad⁶: Modalidad de participación académica y de gestión democrática para la integración de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria: académicos, estudiantes, personal de gestión, egresados, trabajadores de servicios técnicos. La Triestamentalidad es un concepto cuyo horizonte apunta a la participación democrática al interior de la Institución, sin exclusión alguna. No obstante, se debe tener presente que las universidades no pueden regirse por los criterios políticos generales aplicables a la sociedad civil porque no son partidos políticos ni sindicatos. A la excelencia académica, al pensamiento científico y a los discípulos que van alcanzado altos rangos y aportes al trabajo espiritual e intelectual, se les deben reconocer sus cualidades como “pesos” específicos diferentes a la hora de tomar decisiones. En el ámbito de la Triestamentalidad, *lo político* corresponde al modo de concebir la “democracia

⁶ El término suele confundirse con el de “co-gobierno universitario”. En Chile, ciertas experiencias lo han reducido a simples “cuotas o repartos de poder”, sin considerar la centralidad de la academia. Su uso es tradicional y hasta burocrático. Recomiendo que las propuestas de Triestamentalidad, se utilicen como complementación a un método y no reducirlo a opciones políticas específicas. Por otra parte, se tiende a incluir a actores recurrentes como académicos, autoridades y estudiantes, y se excluyen egresados, personal de gestión, voceros de los criterios de cooperación en redes, etc.

universitaria”, optar qué atributos del concepto se deben utilizar para diferenciarlo de la democracia política encarnada en la sociedad civil. Por su parte, *la política* estamental debe estar situada en el ámbito de la acción y de la proactividad cotidiana en las instancias mandatadas para tomar decisiones. De la conjunción de *lo político* y de *la política*, los diseños operativos de participación pueden cumplir con su cometido. No está demás repetir que *política*, aquí debe entenderse como “el arte de organizar consensualmente la universidad en un horizonte utópico, histórico y esencialmente académico, en el devenir de la tradición universitaria”, sin olvidar que pertenecemos a Suramérica y al país que nos invita a pensar.

Conclusiones

En la tradición pedagógica chilena, ha predominado el paternalismo, el conductismo pedagógico, el currículo rígido como criterio de verdad para justificar las acciones misionales formativas en los estudiantes. La reforma más significativa que aspiraba a la implantación del currículo flexible y multi-interdisciplinar y al cambio de gobernanza de las universidades, aconteció en un período de luchas que abarcó desde agosto de 1967 hasta septiembre de 1973. En Chile, el neoliberalismo, se instaló por la vía armada que justificó una dictadura militar, basado en el pensamiento de la burguesía financiera, quien ejerce la violencia permanente y el control educativo a través de una narrativa jurídica, mediática, económica y castrense que ya no resiste el tradicional y nostálgico esquema del republicanismo representativo. El régimen está justificado en la Constitución de 1980, impuesta por la dictadura; el concepto de *subsidiariedad* (Estado subsidiario) le da más importancia a la propiedad que a las personas, le resta protagonismo al Derecho a la Educación y le otorga mayor relevancia a la “libertad de educación” que propicia el mercado.

Me parece que el nudo del problema está en aceptar que el neoliberalismo no es solo la teoría económica de los libremercadistas, sino un pensamiento político único, transnacional, cultural, social e histórico de incidencias catastróficas para la humanidad y el planeta. El poder libremercadista desregulado, pareciera no interesarse por la antropología de “apocalípticos ni/o integrados”, sino y en sentido contrario a la idea de construcción del

“hombre nuevo” a que aspiraba el socialismo, formar individuos eficientes (mercado laboral) para pagar préstamos, intereses, devolver los costos de las becas que los hipoteca de por-vida (caso del CAE, crédito con aval del Estado); es decir, el endeudado apolítico, retraído y extraño ante las soluciones que reclaman las mayorías.

Concuerdo con Edgard Morin: para reformar el pensamiento hay que reformar la educación. ¿Cómo trabajar el concepto de “democracia cognitiva” en la construcción del currículo general? ¿A través de qué tipo de motivaciones pedagógicas y acciones académicas podemos desarrollar, no solo la tan manoseada necesidad de crear conciencia crítica, sino además alcanzar niveles superiores de autocrítica? ¿Cómo presentarle a las corporaciones, a sus profesores y a los estudiantes, la posibilidad de cambiar la lógica de la exclusión por prácticas consensuadas de creación del conocimiento, venciendo autocensuras y miedos paralizantes? La educación cívica es uno de los elementos curriculares esenciales para el desarrollo de la ciudadanía y la convivencia. Hay que proponer una alianza de civilizaciones en medio de la globalización. Pienso que educar en valores para la participación es el valor de la educación...

La legislación no ha atendido la democratización real de las universidades; se ha dedicado fundamentalmente al ensamblaje de normas de control y de organismos supervisores. En ninguna de los tipos de organización, sean públicas o privadas, se le otorga una alta intensidad a la *Participación-poder* y tampoco se releva la importancia de la proporcionalidad, funciones y “pesos” a los diferentes estamentos; una de las excepciones es la Universidad de Chile, donde opera un Senado Universitario. En general, la participación es restringida en los organismos colegiados de facultades, escuelas y programas. La educación chilena está atrapada en la siguiente maraña: 18 leyes, 7 decretos con fuerza de ley, 4 circulares que ordenan cumplir 2.300 obligaciones, cuyo cumplimiento es fiscalizado por la Superintendencia de Educación. Un 70% de los directores de escuela declaran que deben destinar casi un 80% de su tiempo a estas exigencias⁷. Todo esto reduce la autonomía y la creatividad. De las universidades, se ocupa la Central Nacional de Acreditación (CNA) y un Comité de aseguramiento, organismos supervisores de la calidad, exigencias, promoción y continuidad de las instituciones. El Ministerio de Educación, administra la sobrecarga de una Subsecretaría de Educación Superior, una

⁷J.J. Brunner, “Desenmarañar la administración escolar”, Diario El Mercurio, A12, 18/11/2018

Superintendencia, un Consejo Nacional de Educación, una Comisión de expertos para la regulación de aranceles, un Consejo de rectores de universidades estatales que incluye a privadas (CRUCH), etc.

El estudiantado chileno, durante la última década, ha realizado un gran esfuerzo, a pesar de su fragmentación político-ideológica y de su distanciamiento de la política partidaria, por revertir el “orden” universitario heredado de la dictadura, orden consolidado por los políticos y empresarios de la transición. Han puesto en escena temas importantes, pero no han logrado ser escuchados por los gobiernos sobre la envergadura de la crisis de la educación superior y de los nudos críticos nacionales. Las demandas que aún no son satisfechas en su totalidad están muy lejos de lo que consiguió el movimiento en la década de los '60: acceso con equidad y heterogeneidad, rechazo a la PSU (prueba de selección universitaria), aseguramiento de la calidad, acreditación y aplicación de la ley de transparencia para las universidades que lucran evadiendo la ley, garantizar el acceso a los discapacitados, aumentar el financiamiento en relación al PIB, revitalizar las universidades tradicionales, sistema nacional de becas, tarjeta estudiantil única y estatal, derogación del DFL2 y exigir el derecho a la participación triestamental, asegurar la libertad de cátedra, expresión y asociación de estudiantes, reconocimiento de los pueblos originarios y otros que son emergentes según los acentos de las protestas.

En otra aproximación a este tema habrá que preguntarse sobre qué se está entendiendo en Chile por educación, desde el parvulario a la universidad; qué debilidades aquejan a los políticos y técnicos que al legislar, redundan en propuestas declarativas y no asumen los desafíos de fondo; por qué se elude la participación como un elemento transversal y beneficioso para la recuperación de la soberanía ciudadana; qué aporte y orientación real ejerce el Ministerio de Educación y en qué medida, el sistema universitario chileno, se va convirtiendo en un organismo de negocios de las transnacionales, condicionado por los Tratados de Libre Comercio y de los neoliberales criollos.

Referencias

Bellei, Cristián (2015) *El gran experimento (mercado y privatización de la educación chilena)*. Santiago, Editorial Lom.

Biagini, Hugo (2018): *La reforma universitaria y nuestra América, 1918 (a cien años de la revuelta estudiantil que sacudió al continente)*. Bs. As, Editorial Octubre.

Friz Echeverría, Cristóbal (2016) *La universidad en disputa (sujeto, educación y formación universitaria en la concepción neoliberal)*. Santiago, Ceibo ediciones, colección ensayo.

Brian Salter, University of Sussex (2002). “Las presiones externas sobre gobernanza interna de las universidades”, en *Revista Higher education quarterly*. Vol. 56, N° 3.

Brunner, José Joaquín; Ganga, Francisco Aníbal (2017): “Reflexiones en torno a la economía política y gobernanza de los sistemas nacionales e instituciones de educación superior en América Latina”, páginas 1-4(editorial). *Ingeniari, Revista chilena de ingeniería*, Vol. 41, N°8. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33052017000100002>.

CELAM (1967): Consejo Episcopal Latinoamericano), documento N°3, *Los cristianos en la universidad* (“misión y presencia de la universidad en América Latina”, páginas 1-60). Documento de Buga, Bogotá, Colombia.

Cifuentes Seves, Luis (1997): *La reforma universitaria en Chile, 1967-1973*. Santiago de Chile, Editorial USACH (sobre el proceso de reforma universitaria en la UC y demás universidades públicas de la época).

Correa, Ana María (2016): *Las generaciones universitarias como motor de las transformaciones políticas: un siglo de nuevos movimientos políticos en Chile desde las aulas*. Tesis de Magíster en estudios sociales y políticos latinoamericanos. Chile, Universidad Alberto Hurtado.

Dussel, Enrique (2006): *Veinte tesis de política*. México, Editorial F.C.E. (existe registro de su vida y de sus obras completas (1963-2004) en CD *Pensar el mundo desde la filosofía de la liberación*).

Fritz Echeverría, Cristóbal (2016): *la universidad en disputa (sujeto, educación y formación universitaria en la concepción neoliberal)*. Santiago, CEIBO Ediciones, colección ensayo.

Las Heras Bonetto, Jorge (2009): *El grito de Córdoba: la reforma universitaria de 1918 y su vigencia en la universidad del siglo XXI*. Santiago, Editorial Universitaria.

Morin, Edgard (1999): *Bases para una reforma educativa. Pensar la reforma, reformar el pensamiento*. Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión (traducción de Paula Malher).

Navarro Abarzúa, Iván (2017): “Los programas de gobierno en educación de los ocho candidatos a la Presidencia de la República”. Difunde Corporación de Promoción Universitaria, 34 pp.

Orellana Benado, Miguel (2016): *Educación es gobernar, un ensayo (orígenes, fulgor y fines del triestamentalismo)*. Santiago, Orjikh editores.

Pena-Vega, Alfredo (2009): “El porvenir de la universidad: consideraciones sobre el futuro en un contexto mundial”, pp. 21-26, en Revista Reencuentro N° 54, Universidad de Xochimilco, México.

Rojas, Mix, Miguel (2014): *Universidad pública, compromiso social y desarrollo*. Santiago, Editorial Universidad de Santiago de Chile.

Robin Middlehurst. “Cambiar el gobierno interno: una discusión sobre los roles del liderazgo y las estructuras de gestión de las universidades del Reino Unido”. http://www.researchgate.net/publication/38174455_university_of_Surrey.

Sadres, Emir; Aboites, Hugo; Gentili, Pablo, organizadores (2008): La reforma universitaria, desafíos y perspectivas, npoventa años después. Bs. As., Biblioteca Virtual CLACSO.

Torres Rojas, Emilio (2016): “Gobierno universitario en entornos de debate social en Chile. Observaciones desde la teoría de sistemas”, en *Revista Polis latinoamericana*, Vol. 15, N° 43, p. 655-680.

Universidad del Bío-Bío. “Principios y definiciones sobre triestamentalidad”, política de convivencia, Facultad de Educación y Humanidades, http://www.ubiobio.cl/miwob2012.pmp_página=6566

Valdés Norambuena, Cristián, compilador (2017): *Posibilidades y utopías, hacia una universidad intercultural*. Colección: Cátedra Silva Henríquez. Santiago, EdicionesUCSH.

Vergara Estévez, Jorge (2014): “Hayek y la modernización chilena” (posfacio), pp.223-246, en *El neoliberalismo y la ética del más fuerte*, Hugo Biagini y Diego Fernández Psychaux. Bs. As., Editorial Octubre.

Leyes

Ley N° 18.962 sobre “Orgánica Constitucional de Enseñanza” (LOCE), publicada el 18/03/90, y la deroga la Ley 19.938, promulgada el 12/09/09

Ley N° 20.370 sobre “General de Educación” (LGE), publicada el 17/08/09

Ley N° 21.091 sobre “Educación superior de la República de Chile”(LES), promulgada el 29/05/18 en *Diario Oficial N° 42.068*, 62 páginas.

Ley N° 21.094 sobre “Universidades estatales de la República de Chile”(LUE), promulgada el 05/06/18 en *Diario Oficial N° 42.074*, 17 páginas